



VISTO:

El Expediente N° 1992/24, iniciado por el señor Carlos Gastón Urquiza D.N.I N° 23.556.172 solicitando el cambio de titularidad del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Fracción 1, Chacra 38, Parcela Provisoria 22, ubicado en el Área de Servicios y Logística a nombre de su esposa Silvia Alejandra Luzuriaga, quien posee el CUIT activo; y

CONSIDERANDO:

Que el cambio de titularidad es indispensable para obtener la habilitación comercial e iniciar su actividad conformada por mecánica integral en laboratorio diésel, taller de reparación, colocación de bombas inyectoras e inyectores y venta de repuestos.

Que adjunta documentación a saber: Constancia de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos a nombre de Silvia Alejandra Luzuriaga, copias de DNI, Partida de matrimonio y fotografías del predio en obra.

Que la Secretaria de Planificación y Desarrollo Territorial, interviene a fojas 12, informando los datos del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 38, Fracción I, Parcela Provisoria 22, sito en el Área de Servicios y Logística de General Villegas, adjudicado por Ordenanza N° 5219/12 a nombre de Carlos Gastón Urquiza.

Que con fecha 21 de febrero de 2024, la Secretaria de Promoción y Producción toma conocimiento y considera factible dar curso favorable a la solicitud.

Que la Dirección de Rentas interviene informando que el inmueble de actuados no registra deuda.

Que por Ordenanza N° 5219/12 se transfiere a título gratuito al señor Carlos Gastón Urquiza el inmueble individualizada catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Fracción I, Chacra 38, Parcela Provisoria 22, ubicado en el Área de Servicios y Logística de General Villegas, destinada a la construcción de un laboratorio diésel y taller de reparación y colocación de bombas inyectoras e inyectores, reparación de vehículos diésel y venta de repuestos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 23 sugiere se le adjudique el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Fracción I, Chacra 38, Parcela Provisoria 22, ubicado en el Área de Servicios y Logística, a nombre de Silvia Alejandra Luzuriaga.



Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6549

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la titularidad del inmueble adjudicado por Ordenanza N° 5219/2012, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Fracción I, Chacra 38, Parcela Provisoria 22, sito en el Área de Servicios y Logística de General Villegas, a favor de la señora Silvia Alejandra Luzuriaga D.N.I N° 21.994.465, conforme surge de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1992/24.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1992/24.

La Ordenanza N° 6549, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

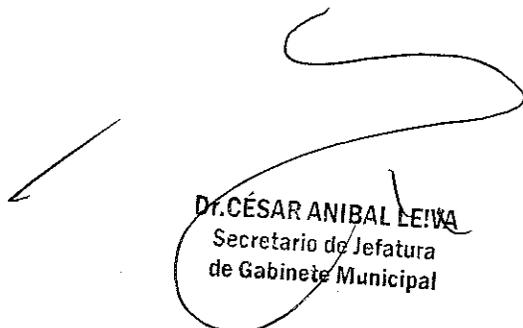
Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6549, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, Dirección de Rentas, Departamento Centro de Cómputos, Departamento Procesamiento de la Recaudación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Catastro, Secretaría de Promoción y Producción y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 26 de abril de 2024


Dr. CÉSAR ANIBAL LEIVA
Secretario de Jefatura
de Gabinete Municipal




Dr. ROBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 752